

tropear, y oficiales de los cuerpos para lo qual
inclusive se les abone la refaccion de comes-
tibles que alada como sea nombrada sea.
Lo qual el Rey en otro real cedula de fecha
con fecha en Madrugada a veinte y siete
de febrero firmada de la M. mano. y
revalidada del Ex. mo. Sr. D. Josef Cavalle-
ro. y visto acordado el Ayuntamiento. Lo
qual se cumplira lo que se le manda
y que se tenga presente para lo que
ya ocurran.

En este Ayuntamiento sea presentada el
Anuncio formado para el aprecio de los
terrenos convertidos. y acordado la
aprobacion, que para y se observen
las ordenanzas de el Ayuntamiento no existan
fuerza y virtud en ningun tiempo de que
quedaran en la ciudad, lo qual se comunico
y se comunico al comun.

En esta villa se asienta la Primitiva
y se asienta a Burgos, o Castellanos muy
y se asienta la observancia
y se han de observar con lo que se asienta
con lo que se asienta y se asienta
y se asienta y se asienta y se asienta
y se asienta y se asienta y se asienta

Diego Ruiz
Andrés Ferrer
Luis Ferrer
Juan Ferrer
Benito Ferrer

Enmenda Ferrer
Gobernador
voste
Conde Ferrer
Ballester

